



CLAVE: SEM003216  
FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlaquepaque 2022-2024

DIRECCIÓN DE MERCADOS, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO SEMIFIJOS

FECHA EXPEDICIÓN 07-marzo-2022

NOMBRE: GARCIA VELAZQUEZ GUADALUPE  
UBICACIÓN: AVENIDA MONTE CARMELO  
COLONIA: HACIENDA SAN JOSE  
CALLE CRUCE 1: PROLONGACION COLON  
CALLE CRUCE 2: AVENIDA MONTE CARMELO  
GIRO: TACOS TACOS DE ASADA  
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 180 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 157

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

""USO OBLIGATORIO DEL CUEREBOCAS""

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021 IMPORTE: \$2,972.40

LUNES	SI	DE:	06:30:35 p	A:	12:30:35 a	VIERNES	SI	DE:	06:30:35 p	A:	12:30:36 a
MARTES	SI	DE:	06:30:35 p	A:	12:30:35 a	SÁBADO	SI	DE:	06:30:35 p	A:	12:30:36 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:30:35 p	A:	12:30:35 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:30:35 p	A:	12:30:36 a						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Rafael Chavez  
AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
Tlaquepaque  
2022 - 2024  
DIRECCIÓN DE MERCADOS  
TIANGUIS Y  
ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GARCIA VELAZQUEZ GUADALUPE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrocamiento o tiraragua del puesto a turistas extranjeros.
- Estar ubicarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.